

RESOLUCION EXENTA N° 0827 /

OVALLE, 25 NOV. 2010

**VISTOS Y CONSIDERANDO :**

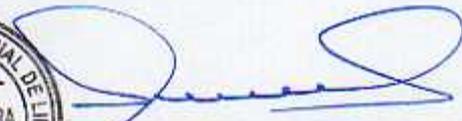
Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Ley 18.575 , Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado ; la Ley 20.407 de Presupuesto del Sector Público año 2010 ; la Resolución N° 1.600 de 2010 de la Contraloría General de la República; La Res. Exta N° 151 de 09.02.2010, del Ministerio de Planificación, que aprueba los recursos para la Gobernación de Limarí del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial del Sistema Intersectorial de Protección Social 2010 y las facultades inherentes a mi cargo,

**RESUELVO :**

- 1.- Apruébase el contrato suscrito entre esta Gobernación Provincial de Limarí y doña Patricia Bolbarán Angel, mediante el cual esta última prestará servicios de diseño e impresión de etiquetas para la entrega de implementos de Habitabilidad del Programa "Calidad de vida de niños, niñas y gestantes"
- 2.- Impútese el gasto, que asciende a la suma de \$ 88.000 , IVA incluido, a los recursos del Programa de Difusión de Seguridad Pública, ya aludido.

**CUMPLASE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,**



  
**SUSANA VERDUGO BARAONA**  
**GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI**  
**REGION DE COQUIMBO**

SVB/MJDL

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO

En Ovalle, a 13 de octubre de 2010, entre la Gobernación Provincial de Limarí, representada por su Gobernadora Provincial, señora **SUSANA VERDUGO BARAONA**, rut. N° 7.201.538-K ambos domiciliados en Socos 154 de Ovalle y doña **PATRICIA EUGENIA BOLBARÁN ANGEL**, RUT. 14.371.637-6 domiciliada en calle Vicuña Mackenna N° 370 local 12 de la ciudad de Ovalle, se ha convenido lo siguiente :

**PRIMERO** : Doña Patricia Bolbarán Angel, quien en adelante se denominará “ la prestadora de servicios” proveyerá a la Gobernación de Limarí, el servicio de diseño e impresión de 200 etiquetas con el Logo del Programa Chile Crece Contigo y de Gobernación de Limarí, en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial año 2010, para la ceremonia de entrega de implementos de Habitabilidad Item Calidad de Vida de los niños, niñas y gestantes del Programa, que se llevará a efecto el día 19 de octubre de 2010. Serán Circulares. Con un diámetro de 10 cms y deberán elaborarse en papel plastificado, autoadhesivo en 6 colores incluyendo el logo institucional del Ministerio del Interior, todo en letras y colores de acuerdo a la normas gráficas de Gobierno que se adjuntan a este contrato.

**SEGUNDO** : Los honorarios totales a pagar por los servicios requeridos corresponden a la suma de \$ 88.000 (ochenta y ocho mil pesos), IVA incluido, que será pagada a la prestadora de los servicios, contra entrega del trabajo encargado, con el visto bueno del Departamento de Comunicaciones de esta Gobernación.

**TERCERO** : La entrega de las etiquetas deberá hacerse antes del día 18 de octubre de 2010, impostergablemente, en la Gobernación Provincial

**CUARTO** : La Gobernación queda especialmente facultada para poner término al contrato en forma unilateral, si el servicio contratado se interrumpe o falla en forma injustificada, causando grave perjuicio al desarrollo de la actividad.

**QUINTO** : Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Ovalle.

Previa lectura y para su conformidad, las partes firman en tres ejemplares.



**PATRICIA BOLBARÁN ANGEL**  
RUT. 14.371.637-6



**SUSANA VERDUGO BARAONA**  
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI  
REGION DE COQUIMBO